

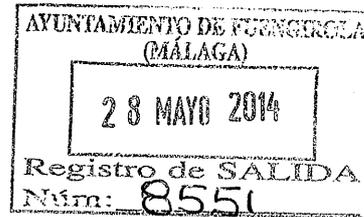


Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000003/2014-CONTR



www.fuengirola.org



Mediante la presente se le notifica la Resolución nº **6.021 /2014**, de fecha **28 de Mayo de 2014**, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de enero de 2014 se aprobaron el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de la **concesión de cinco licencias administrativas para la instalación y explotación de cinco parcelas de Hidropedales (Expte. 000004/2014-CONTR)**, por procedimiento abierto y trámite ordinario.

Visto que con fecha 10 de febrero de 2014 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de licitación, y se inició el plazo de 15 días naturales para que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 30 de abril de 2014 la Mesa de Contratación, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, propuso la adjudicación de **los lotes del 1 al 4**, a favor de la entidad **Andalucía Adventure SCA**” y el **Lote 5**, a favor de la entidad **“Creaciones Náuticas Europeas UTE”**.

Visto que la entidad **Andalucía Adventure SCA** presenta en fecha 14 de Mayo de 2014 y con número de registro de entrada 14.198, escrito retirando su oferta.

Visto que la siguiente oferta clasificada, es la presentada por la **UTE Creaciones Náuticas Europeas**, integrada Recreativos Acuáticos Horadada SL con CIF B-53.032.991, Hidromotor Solar SL, con CIF: B-93.112.183, D. Manuel Moreno Marin, con DNI: 24.772.321-X, D^a M^a del Carmen Moreno Ponce, con DNI: 25.717.490-Y, D. Francisco Raúl Moreno Ponce, con DNI: 25.721.252-F y D^a Coral Moreno Ponce con DNI: 25.733.959-H.

Visto que mediante Resolución nº **5116/2014**, de fecha 7 de Mayo y resolución nº **5600/2014**, de fecha 15 de Mayo de 2014, se requirió al licitador propuesto en los cinco lotes, para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que **“Creaciones Náuticas Europeas UTE”**, presentó garantías definitivas por los siguientes importes:

- Lote 1:** TRES MIL CON EUROS SETENTA Y CINCO CENTIMOS (3.075 €)
- Lote 2:** TRES MIL EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS (3.075 €)
- Lote 3:** TRES MIL OCHOCIENTOS EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (3.825 €),
- Lote 4:** DOS MIL SETECIENTOS EUROS (2.700 €)



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000003/2014-CONTR



www.fuengirola.org

Lote 5: DOS MIL SETECIENTOS EUROS (2.700 €)

así como los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Declarar excluida la oferta de **Andalucía Adventure SCA** al ser retirada por el licitador.

TERCERO. Adjudicar a Recreativos Acuáticos Horadada SL con CIF B-53.032.991, Hidromotor Solar SL, con CIF: B-93.112.183, D. Manuel Moreno Marin, con DNI: 24.772.321-X, D^a M^a del Carmen Moreno Ponce, con DNI: 25.717.490-Y, D. Francisco Raúl Moreno Ponce, con DNI: 25.721.252-F y D^a Coral Moreno Ponce con DNI: 25.733.959-H, integrantes de la UTE "Creaciones Náuticas Europeas", la concesión de **Cinco licencias administrativas para la instalación y explotación de cinco parcelas de Hidropedales**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, según el siguiente detalle:

- Lote 1:**
 - Canon anual (4.100 €)
 - Contratación socorristas: Conforme a Oferta Presentada
 - Duración del Contrato: 15 años improrrogables

- Lote 2:**
 - Canon Anual (4.100 €)
 - Contratación socorristas: Conforme a Oferta Presentada
 - Duración del Contrato: 15 años improrrogables

- Lote 3:**
 - Canon Anual: EUROS (5.100 €)
 - Contratación socorristas: Conforme a Oferta Presentada
 - Duración del Contrato: 15 años improrrogables

- Lote 4:**
 - Canon Anual: EUROS (3.600 €)
 - Contratación socorristas: Conforme a Oferta Presentada
 - Duración del Contrato: 15 años improrrogables

- Lote 5:**
 - Canon Anual: EUROS (3.600 €)
 - Contratación socorristas: Conforme a Oferta Presentada
 - Duración del Contrato: 15 años improrrogables



Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas (una vez excluida la oferta presentada por Andalucía Adventure SCA al haber sido retirada por el licitador), en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

LOTE 1: PLAYA DE FUENGIROLA (PH-1)

Entidad Presentadora						TOTAL
	CR 1	CR 2.1	CR 2.2	CR 2.3	CR 2.4	
Andalucía Adventure SCA	55.00	15	15	10	5	100.00
Creaciones Náuticas Europeas UTE	42.49	12	0	5	4	63.49

LOTE 2: PLAYA DE FUENGIROLA (PH-2)

Entidad Presentadora						TOTAL
	CR 1	CR 2.1	CR 2.2	CR 2.3	CR 2.4	
Andalucía Adventure SCA	38.95	15	15	10	5	83.95
Creaciones Náuticas Europeas UTE	55.00	12	0	5	4	76.00

LOTE 3: PLAYA DE SAN FRANCISCO

Entidad Presentadora						TOTAL
	CR 1	CR 2.1	CR 2.2	CR 2.3	CR 2.4	
Andalucía Adventure SCA	55.00	15	15	10	5	100.00
Creaciones Náuticas Europeas UTE	42.49	12	0	5	4	63.49

LOTE 4: PLAYA DE LOS BOLICHES

Entidad Presentadora						TOTAL
	CR 1	CR 2.1	CR 2.2	CR 2.3	CR 2.4	
Andalucía Adventure SCA	51.47	15	15	10	5	96.47
Creaciones Náuticas Europeas UTE	55.00	12	0	5	4	76.00

LOTE 5: PLAYA DE TORREBLANCA

Entidad Presentadora						TOTAL
	CR 1	CR 2.1	CR 2.2	CR 2.3	CR 2.4	
Creaciones Náuticas Europeas UTE	55.00	12	0	5	4	76.00
Andalucía Adventure SCA	21.42	15	15	10	5	66.42



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000003/2014-CONTR



www.fuengirola.org

Joaquina Pérez Alvarez	1.98	8	5	3	4	21.98
------------------------	------	---	---	---	---	-------

CRITERIO Nº 1: CR1 – Mejor precio o canon ofertado: hasta 55 puntos.

CRITERIO Nº 2: CR2 – Mejor Proyecto Técnico de gestión de la Parcela

CR.2.1 – Mayor Calidad de los Hidropedales y del Balizamiento ofertado (hasta 15 puntos)

CR 2.2 – Relación de Precios más asequibles para los usuarios (hasta 15 puntos)

CR 2.3 – Mejor Proyecto Integral de la Parcela (hasta 10 puntos)

CR 2.4 - Programa de Limpieza y Mantenimiento de los Hidropedales (hasta 5 puntos)

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

QUINTO. Notificar a Recreativos Acuáticos Horadada SL con CIF B-53.032.991, Hidromotor Solar SL, con CIF: B-93.112.183, D. Manuel Moreno Marin, con DNI: 24.772.321-X, D^a M^a del Carmen Moreno Ponce, con DNI: 25.717.490-Y, D. Francisco Raúl Moreno Ponce, con DNI: 25.721.252-F y D^a Coral Moreno Ponce con DNI: 25.733.959-H adjudicatarios del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, una vez constituida la UTE, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados– resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Esperanza Oña Sevilla, en Fuengirola, a 28 de mayo de dos mil catorce”

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, al que hace referencia los artículos 40y ss. del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de dicho acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la preceptiva ley o bien interponer directamente aunque no sea simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 28 de Mayo de 2014

El Secretario General

Fdo.: Francisco García Martínez